



**Convocatoria de selección
para participar en el «Taller de Inteligencia Artificial y Digitalización» de las
Universidades de Lyon 1, Lyon 3 y Saint-Étienne.**

Curso académico 2021/2022

Objeto: participación en el «Taller de Inteligencia Artificial y Digitalización» organizado por las Universidades de Lyon 1, Lyon 3 y Saint-Étienne, integrantes de la Alianza Universitaria Europea Arqus.

Dirigida a: personal docente e investigadores en activo de la Universidad de Granada.

Plazo de solicitud: hasta el 2 de diciembre de 2021.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto:

La Alianza Universitaria Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon 1, Lyon 3, Saint-Étienne, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, convoca **ocho (8) ayudas** para la participación en el «Taller de Inteligencia Artificial y Digitalización» organizado por las Universidades de Lyon 1, Lyon 3 y Saint-Étienne, integrantes de la Alianza Universitaria Europea Arqus.

El taller tendrá lugar en la ciudad de Lyon durante los días **17, 18 y 19 de enero de 2022**.

El objetivo principal del taller es la promoción del intercambio de ideas relacionadas con distintos aspectos de la Inteligencia Artificial, entre otros, los avances en tecnologías y métodos, la robótica, la Inteligencia Artificial híbrida y la relación de la Inteligencia Artificial con áreas como la salud, la ética, el medio ambiente o el derecho.

2. Beneficiarios:

Podrá solicitar esta ayuda el personal docente e investigador de la Universidad de Granada interesado en la formación de consorcios con las universidades integrantes de la Alianza para la participación en proyectos internacionales. No podrán participar en la convocatoria los estudiantes de doctorado que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por convenios bilaterales, etc.), ni aquellas personas que se encuentren en comisión de servicios durante el periodo de estancia solicitada, así como el profesorado visitante acogido en la Universidad de Granada.



3. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán, dirigidas a la Coordinación de Arqus, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), destino: Oficina de Relaciones Internacionales.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Carta de motivación de un máximo de 400 palabras en inglés, en la que se destaque el impacto de la actividad y la adecuación de los objetivos de las jornadas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

4. Financiación, pago de las ayudas y procedimientos:

La Universidad de Granada contribuirá con una ayuda para cubrir gastos de viaje y alojamiento hasta un máximo de 1 500 € por participante. El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará con cargo a lo dispuesto a continuación:

Centro de gasto 3025180000, programa de gasto 422D7 y aplicación presupuestaria 226.00, por una cuantía total máxima de 12 000 €.

La ayuda se abonará en concepto de indemnización por razón de servicio, que se calculará y se tramitará de acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada, por lo que la cuantía arriba especificada debe entenderse como máxima, siendo necesaria su justificación para su cobro íntegro. Para la realización de las estancias no se concederán anticipos. Los posibles gastos de cancelaciones o cambios correrán por cuenta del personal interesado. La ayuda se abonará en la cuenta corriente que figura en las bases de datos del Servicio de Contabilidad (que puede ser distinta de la cuenta en la que se abona la nómina). Es responsabilidad del personal interesado la actualización de los datos bancarios que obran en poder del Servicio de Contabilidad. Pueden consultar este dato con el personal administrativo responsable de su centro. Una vez publicada la resolución de adjudicación de la plaza, el Personal Docente e Investigador deberá tramitar, con la suficiente antelación y teniendo en cuenta los periodos no laborables de la Universidad de Granada, la correspondiente «Licencia-Comisión de Servicio» (Perlico) y el seguro vinculado a la misma. No podrá iniciarse la movilidad si dicha Licencia no ha sido debidamente aprobada.

No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario.

Todo el personal seleccionado deberá justificar documentalmente la estancia obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso aportando a la Oficina de Relaciones Internacionales la documentación justificativa. En caso de que la documentación justificativa se presente fuera de los plazos estipulados, la ayuda podrá no ser tramitada.

La financiación de las ayudas convocadas estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2021.

5. Evaluación de solicitudes y resolución:

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue;
- El Vicerrector de Investigación y Transferencia, o persona en quien delegue;
- La responsable de Arqus Investigación y Desarrollo (R&I) en la Universidad de Granada.
- Responsables del Paquete de Trabajo 1 de Arqus Investigación y Desarrollo (R&I);
- La responsable de gestión de la Alianza Arqus en la UGR, que actuará como Secretaria.

6. Requisitos:

- Tener vinculación con la Universidad de Granada como miembro en activo del Personal Docente e Investigador.
- Haber dirigido proyectos o tener publicaciones relevantes durante los últimos cinco años en las siguientes líneas prioritarias:
 - Core AI: Machine Learning, Robotics, Trustworthy AI, Neuro-symbolic AI, Hybrid AI, AI & ethics.
 - Applications of AI: AI & Health, AI & Environment, AI & Transport, AI & Society, AI & Energy, Responsible AI, AI & law.

7. Calendario de selección:

- **Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 2 de diciembre de 2021.
- **Listados provisionales de selección:** 10 de diciembre de 2021.
- **Plazo de presentación de alegaciones:** hasta el 20 de diciembre de 2021.
- **Listados definitivos de selección:** 22 de diciembre de 2021.

8. Nota adicional sobre restricciones de viaje:

Las movilidades salientes podrán realizarse durante el curso 2021-2022, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;

- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

9. Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad.

Información de contacto:

Las dudas sobre la presente convocatoria podrán dirigirse al Coordinador local de la actividad o a la responsable de la gestión de Arqus en la UGR:

Universidad de Granada	Luisa Bernstorff, responsable de Arqus R&I en la UGR luisabern@ugr.es , Inmaculada Yuste, responsable de la gestión de Arqus en la UGR arqus@ugr.es , 958241990
-------------------------------	--

Granada, a 26 de noviembre de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN